



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Juan de Miraflores, 28 de Junio del 2018.

**OFICIO N° 129 -2018-GM-MDSJM**

Señor  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Lima  
Jr. Camana N°370- Cercado de Lima

**Presente.-**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted en nombre del Sr. Javier Altamirando Coquis Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el mío propio, a fin de saludarlo cordialmente y manifestarle lo siguiente:

Que en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de Junio del año en curso, se aprobó la Ordenanza N°388/MSJM, sobre la Ordenanza de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, requisito y Derecho de Trámite en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, cual cumpla con remitir para su debida ratificación de la misma.

Adjunto original de la Ordenanza N°388-MSJM y un juego original del Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
MARCO A. CESPEDES MENDIETA  
GERENTE MUNICIPAL

